

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día tres de enero del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; C. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

Punto número I

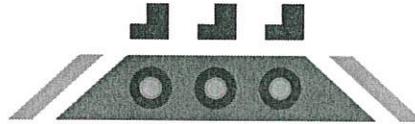
Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el tres de enero de dos mil veintitrés, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a circled number '1' and the name 'Aurelio']

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

C. P. Roberto Bautista Arellano PRESENTE	Presidente Municipal
Lic. Gabriela Castrejón Mejía PRESENTE	Síndico
C. José Juan Trujillo Martínez PRESENTE	Primer Regidor
C. Marlen Díaz Alvarado PRESENTE	Segunda Regidora
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández PRESENTE	Tercer Regidor
C. Maricela Franca Villegas PRESENTE	Cuarta Regidora
C. Santiago Rosas Mejía PRESENTE	Quinto Regidor
C. Eva María López Medina PRESENTE	Sexta Regidora
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar PRESENTE	Séptima Regidora

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

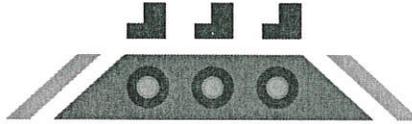
Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que registró

Handwritten signatures and a circled number '2' on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

esta Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.

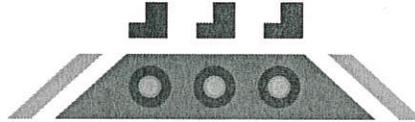
Orden del día

1. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago del impuesto predial a grupos vulnerables y otros contribuyentes para el ejercicio fiscal 2023.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza realizar campañas y/o programas de regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios.
5. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto de referencia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, solicito a los presentes el sentido de su voto de manera económica del punto, por lo que se les pide se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a circled number '3' and the word 'Acuerdo'.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo

Acuerdo 001/2023. Se aprueba el orden del día para la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

Punto número III

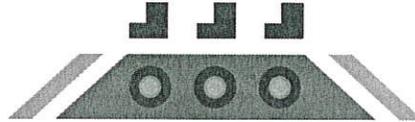
Punto de acuerdo referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago del impuesto predial a grupos vulnerables y otros contribuyentes para el ejercicio fiscal 2023

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; menciona: este punto es presentado al Ayuntamiento por el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, México, y da cuenta que se recibió oficio signado por el C.P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal; solicitando se sometiera este punto en sesión extraordinaria de cabildo, por lo que, en atención a lo anterior y a lo dispuesto por el artículo 2.34 fracción I del Código Reglamentario de Tenango del Valle que a la letra dice: **“se otorgará el uso de la palabra al presentante de la propuesta para que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes”** pido su anuencia para que explique ante este Ayuntamiento constituido en cabildo, el punto.

El C.P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal, sustenta el punto en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del otorgamiento de beneficios a la ciudadanía a efecto de estimular la recaudación, así mismo para apoyar la economía de grupos vulnerables y la población en general que se encuentren en los supuestos descritos, bajo las siguientes consideraciones de impuesto predial en apego al



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestral o semestrales, el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, otorga una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente del ejercicio fiscal 2023.

Así mismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% adicional en el mes de febrero y 2% adicional en el mes de marzo, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

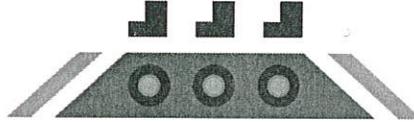
Apoyo a grupos vulnerables en el pago del impuesto predial en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde, una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023 y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México que a la letra dicen:

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México

Artículo 7.- El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando

Handwritten signatures and a circled number '5' on the right margin.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal, otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores.

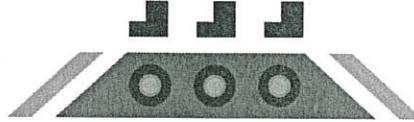
En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de Impuesto Predial no podrá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 9.- Para el ejercicio fiscal 2023, los ayuntamientos otorgarán a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 34% en el

6

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

pago del Impuesto Predial.

La bonificación indicada, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

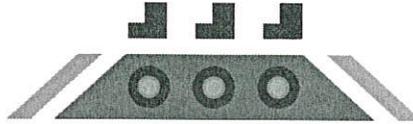
En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de Impuesto Predial, no podrá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Código Financiero del Estado de México

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

Handwritten signatures and a circled number '7' on the right margin.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

II. *Conceder subsidios y estímulos fiscales.*

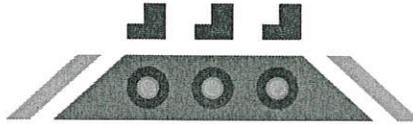
Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, expone:

Es un tema que al principio de cada año se da como una facilidad al ciudadano y el exhorto que se hace a la misma sociedad que se incentive en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, es precisamente allegarnos de un mecanismo que nos permita hacer ese incentivo.

Recordar que en el 2022 tuvimos una buena respuesta por parte de la ciudadanía, en el transcurso del año se estuvieron haciendo ajustes a estas facilidades para que en determinadas etapas en el ejercicio fiscal 2022 tuvieramos nosotros la posibilidad de seguir incentivando a la gente, aquí lo que nosotros debemos tener muy claro, que la gente se va a comprometer a hacer sus pagos por muchas razones, cuando vea que hay muy buena respuesta en las calles, en materia de seguridad pública, en materia de los servicios públicos, en la recolección de la basura, en el alumbrado público, etcétera, en todos los servicios que como municipio tenemos la obligación de dotar.

Sabemos que debemos coadyuvar a ese esfuerzo como responsables municipales, pero también siempre exhortando de alguna manera e ideando los mecanismos necesarios para que la ciudadanía también entere, es responsabilidad de todos, eso lo pongo en la mesa, pero ya nos dimos cuenta



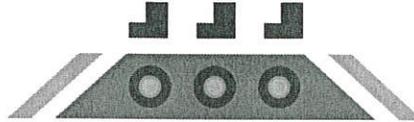
“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

una vez que el municipio esta empuje y empuje y del otro lado haya una situación de distorsión pues es cuento de nunca acabar, tendríamos que idear de la mano estrategias inmediatas para que independientemente de que se publique, la gente se sienta comprometida también a hacer el cuidado correspondiente y nos vamos a dar cuenta que en este dos mil veintitrés tendremos mucha oportunidad de que la recaudación sea la adecuada, que crezca la recaudación, porque creo que el esfuerzo que hicimos en todo el año en la recta final del dos mil veintidós incluso nos quedamos con muchas obras pendientes por entregar, el hecho es que el día de hoy vamos a entregar Porfirio Díaz y faltan varias, y eso quiere decir mucho trabajo, quiere decir mucho beneficio a la gente creo que debemos estar conscientes de ese gran esfuerzo y compromiso que tenemos nosotros, que vamos por más en este dos mil veintitrés, por supuesto que sí, tenemos un montón de proyectos, de gestiones que se quedarón en el tintero que quedamos nosotros con posibilidades de tener una mejor capacidad de ingresos por parte de los diferentes programas que nos llegan, digo, son logros que en verdad tuvimos y que deben traducirse en una muy buena respuesta de la ciudadanía, creo que así debería de ser, sin embargo, es exhortar a los Directores que hoy se encuentran aquí presentes para que de manera inmediata e ininterrumpida la cuestión de las labores que tenemos que hacer, eso lo siente la gente, lo sienten en el mercado, lo sienten en todos lo espacios públicos, en todas las calles, si se dan cuenta, es exhortarles a que si hicimos un extraordinario esfuerzo en el dos mil veintidós, no fue suficiente y queremos más, queremos que se centren, se concentren y se apliquen ustedes que estan en las áreas operativas para que tengamos ese contacto con la ciudadanía, esa es la parte importante, no perder la sensibilidad y esa oportunidad de acercarnos con cualquier persona desde donde estemos pero en verdad tratar de motivarla de decirles qué es lo que estamos haciendo, independientemente de que lo publiquemos hay que decirselos cara a cara, es tarea de los Regidores, Regidoras, de la Síndico, de todos los titulares de áreas eso, creo que nos va a llevar a la vía adecuada, estamos hablando de recaudación, pareciera ser que

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

es un tema normal pero es un tema bien importante, que si nosotros nos metemos de lleno, centrarnos todos juntos a motivar e incentivar esta recaudación a que la gente le entre con sus contribuciones, pues yo creo que Tenango del Valle tiene que elevar ese estandar que sabemos que hasta el momento ha sido bajo, que vamos creciendo, ya que tenemos el diez por ciento ahí esperando a que salga en gaceta, el diez por ciento del FISMDF, sí es una realidad, estamos pendientes con el peso por peso, ahí se quedo pendiente pero es un proceso que sigue.

¿Tenemos por ahí alguna situación ya publicada Contador, respecto de la asignación de recurso de participaciones?

En uso de la palabra el C.P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal; menciona:

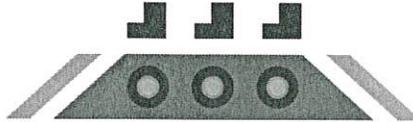
Lo que corresponde al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado ya fue publicado, lo que corresponde a las proyecciones de participaciones para Tenango del Valle, entre los factores que se toman en cuenta es la recaudación, el número de habitantes, tanto la recaudación del impuesto predial como de los derechos de agua, y en este caso se incrementaron a nueve millones de pesos respecto del dos mil veintidós; es decir, en dos mil veintidós nos iban a dar, bueno fuimos susceptibles a ciento treinta y tres millones y en este caso van a ser ciento cuarenta y dos millones por lo que corresponde a participaciones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, C.P. Roberto Bautista Arellano; menciona:

El tema es una ecuación en la que intervienen un montón de conceptos, a grandes rasgos, pero en la fórmula intervienen o tienen mucho que ver la

10

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

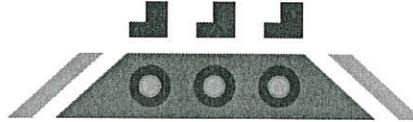
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

recaudación, se aumentó la recaudación y eso nos pone en una calificación más adecuada, pero no es lo único, es el no generar deuda y por si fuera poco pagar deuda, entonces por un lado la pagas y por otro no generas y por otro lado incentivas la recaudación y es una serie de elementos que a lo largo de todo el año incluso en la entrega de rendición de cuentas de los diferentes programas, todo eso juega en una gran fórmula para que nosotros tengamos una calificación más adecuada y que con ello nos asignen más dinero y ya lo comentamos, Tenango necesita más dinero, vamos bien, vamos para arriba, positivo y avanzando, por eso debemos hacer una labor de exhorto a la ciudadanía para que hagan su contribución y elevar de un tres por ciento se vaya a un veinte por ciento, sería extraordinario, porque repercute y se ve reflejado de manera inmediata a los servicios que dotamos como gobierno municipal, ese es el esquema; por lo demás creo que es muy bueno, cerramos el año con mucha intensidad, con muchísimo movimiento, hubo áreas que no pararon un sólo día, porque es temporada alta, y que comenzamos este dos mil veintitrés con una firmeza, con una solidez, generando en primera instancia, y eso lo debemos decir nosotros, y lo tienen que sentir allá afuera un frente común, como equipazo entre regidoras, regidores y cabildo y las personas titulares de áreas, un solo equipo empujando hacia un solo fin, mostrar las mejores condiciones para Tenango, eso es lo que tenemos y depende de ahí la historia que se va a generar los primeros tres meses para poner de ahí una meta muy interesante porque vamos a poder completar, igualar o elevar la recaudación con respecto al año anterior, pero también va a dar condición de muchos pendientes que dejamos, eso es trabajo y no se va a quedar ahí inerte, se tienen que concretar muchísimas cosas y al final del día eso nos va a poner en un punto de oportunidad muy importante con los ciudadanos, que nos quitemos esa camiseta, ese uniforme de servidores públicos y que podamos estar diciéndo estos comentarios a la ciudadanía por que son reales, aquí no hay una situación de anomalía, la información es la que es, es veráz, es real, es positiva, nueve millones adicionales cuando el año pasado ¿se acuerdan cuando empezamos? que teníamos proyectada una cierta cantidad y nos

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

tumbaron en la publicación de la gaceta creo casi seis millones de pesos o cinco millones, sin dinero ¿qué hacemos?, hoy empezamos sólidos, vamos por más nos falta mucho, pero seguramente vamos a tener muchas más oportunidades que las que tuvimos en el dos mil veintidós, entonces aprovechar este tema del punto a votación, es principalmente algo normal es el ocho, el seis y el cuatro por ciento y el treinta y cuatro por ciento para las personas con una situación especial como son jubilados y pensionados etcétera, es a grandes rasgos digo, el comercial es importante, es el primer cabildo de dos mil veintitrés, ya tuvimos nuestro primer evento que es el cumpleaños del municipio y que pues vamos a hacer un montón de cosas, desearles en verdad que primero que nada tengamos salud, que estemos bien físicamente nosotros, lo demás es trabajo y el trabajo no nos espanta.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes el sentido de su voto de manera económica respecto a la aprobación del acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago del impuesto predial a grupos vulnerables y otros contribuyentes para el ejercicio fiscal 2023; por lo que se les pide se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 002/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago del

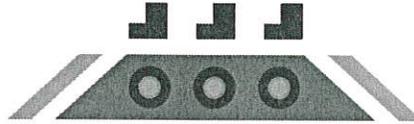
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

12

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

impuesto predial a grupos vulnerables y otros contribuyentes para el ejercicio fiscal 2023 como ha quedado expuesto en el cuerpo de la presente acta.

Acuerdo 003/2023. Toda vez que se encuentra presente el C.P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal; se tiene por notificado de los presentes acuerdos.

Acuerdo 004/2023. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 005/2023. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

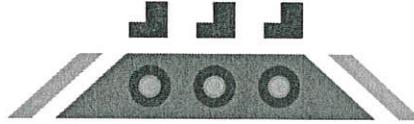
Punto número IV

Punto de acuerdo referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza realizar campañas y/o programas de regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, menciona:

Este punto es presentado por el C.P. Roberto Bautista Arellano, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional.

Esta Secretaría hace constar que se recibió oficio signado por el C.P. Oscar Burgos Árcega, Tesorero Municipal; solicitando se sometiera este punto al pleno del Ayuntamiento; por lo que con fundamento en lo que establece el artículo 2.34 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; solicitó autorización al Presidente Municipal para ceder el uso de la palabra al C.P. Oscar Burgos Arcega, a fin de que exponga el punto mencionado.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; sustenta el punto en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La hacienda pública municipal se constituye de las contribuciones que realice la población, se busca la estrategia como apoyo a la economía de incentivar la mayor recaudación, así mismo para apoyar la economía y otorgar bonificaciones a grupos vulnerables del municipio.

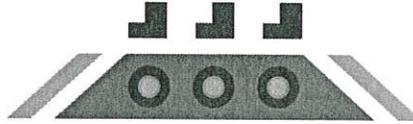
Lo anterior, con fundamento en los artículos 11,14,15,16,17,18,19,21 y 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023 y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México, que a la letra dicen:

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México

Artículo 11.- Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo, otorgarán durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones, de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, siempre que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población, aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; así

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a circled number '14' and the name 'Aurelio'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Oscar Burgos Arcega'.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

como a asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública, a los tramitados a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas.

Para el otorgamiento de los beneficios referidos en el párrafo anterior, los ayuntamientos deberán considerar los distintos grados de necesidad de la población, dentro o fuera de las áreas geoestadísticas básicas del territorio municipal, como las define el Marco Geoestadístico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en función de la ubicación geográfica, servicios con que cuenta, origen étnico de la población; así como de las zonas de atención prioritaria que sean integradas y propuestas anualmente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y a los factores adicionales que se consideren aplicables.

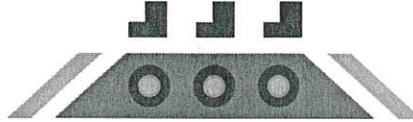
La clasificación de áreas geoestadísticas básicas y zonas de atención prioritaria del territorio municipal, en su caso, sujetas al beneficio; así como la aprobación de las características de los estímulos, se incluirán en disposiciones de carácter general que serán publicadas en la Gaceta Municipal.

Artículo 14.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los

Handwritten signatures and a circular stamp with the number 15.

Handwritten signature

Handwritten signature



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

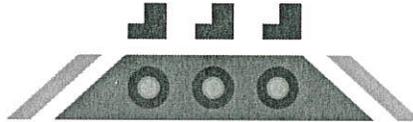
organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Artículo 15.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Artículo 16.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

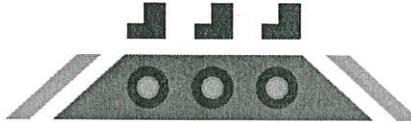
Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Artículo 17.- Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo, podrán durante el Ejercicio Fiscal 2023, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México, por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.

El acuerdo de cabildo que conforme a este artículo se apruebe, deberá señalar los requisitos que deban de cumplir los beneficiados, el monto o proporción de los beneficios y las bases del programa.

Artículo 18.- Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

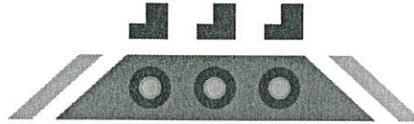
Artículo 19.- Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y anteriores.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Artículo 21.- Los ayuntamientos podrán durante el Ejercicio Fiscal 2023, acordar en favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Artículo 22.- Los ayuntamientos durante el Ejercicio Fiscal 2023, podrán acordar en favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

10% en el pago del Impuesto Predial, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto, dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia.

Lo anterior, previa emisión del dictamen de procedencia que para tal efecto, expida la unidad administrativa municipal encargada de medio ambiente o ecología.

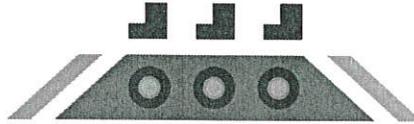
El monto de la bonificación, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

Código Financiero del Estado de México

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

III. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

19



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

IV. *Conceder subsidios y estímulos fiscales.*

V. *Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes. Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.*

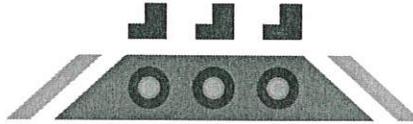
El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes el sentido de su voto de manera económica respecto a la autorización para realizar campañas y/o programas de regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios; por lo que se les pide se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 006/2023. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba realizar campañas y/o programas de regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios con forme lo expuesto.

Handwritten signatures and a circled number '20' on the right side of the page.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo 007/2023. Toda vez que se encuentra presente el C.P. Oscar Burgos Árcega, se tiene por notificado del presente acuerdo.

Acuerdo 008/2023. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 009/2023. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

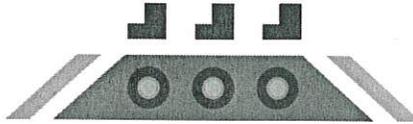
Punto número V
Clausura de la sesión

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con un minuto del día tres de enero de dos mil veintitrés, se cierra la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día tres de enero de dos mil veintitrés.

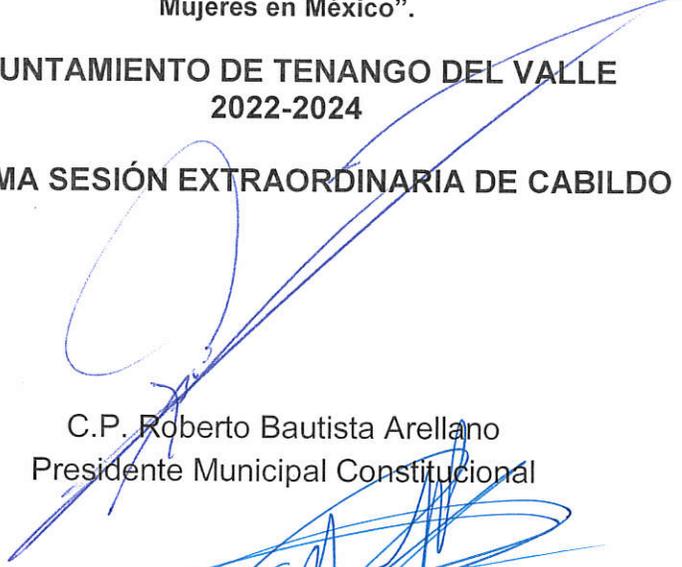


“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

22


C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional


Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal


C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor

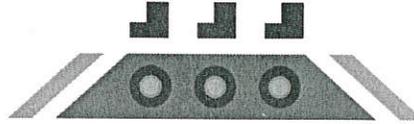

C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora


C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor


C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora


C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor


C. Eva María López Medina
Sexta Regidora



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

C. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora

Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento

23